

## COMUNICADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto de Urgencia N° 052-2000 y en los artículos 23º y 24º del Reglamento aprobado por Resolución SMV N° 013-2013-SMV/01 de fecha 14 de junio de 2013 (en adelante, Reglamento), Telefónica del Perú S.A.A. hace de conocimiento al público en general las solicitudes de desafectación de acciones y dividendos que se encuentran en el Patrimonio Fideicometido y que han sido admitidas bajo el Régimen Simplificado.

### Régimen Simplificado:

NOMBRE REGISTRADO EN LA MATRICULA DE ACCIONES	NOMBRE DEL SOLICITANTE	EXPEDIENTE
ORTIZ VALENCIA OSCAR JULIO ORTIZ VALENCIA OSCAR JULIO ORTIZ VALENCIA OSCAR	ORTIZ VALENCIA OSCAR JULIO	68238

Las personas que se sientan con igual o mejor derecho sobre las acciones y dividendos registrados a nombre del titular antes anotado, podrán presentar en nuestra oficina de Valores ubicada en Av. Paseo de la República N° 3755 piso 1 - San Isidro en el horario de atención de lunes a viernes de 9:15 am – 14:30 horas, dentro del plazo que a continuación se indica, un escrito de oposición que contenga los fundamentos y medios probatorios que permitan sustentar su recurso.

a. Régimen simplificado: dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación.

Telefónica del Perú S.A.A. procederá a resolver la solicitud admitida o en su caso, la oposición dentro del plazo establecido en el artículo 27º del Reglamento, determinando si procede o no la solicitud de desafectación.

Lima, 1 de diciembre de 2017.

*Telefonica*